



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I.A. N° 17 /2021

ARICA 17 de marzo de 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 38 letra b); 42 y 43, de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", los artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales", el Artículo N° 30 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Plan Anual de Capacitación, las facultades que se me confieren por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, se dictara la siguiente instrucción Alcaldicia:

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

INVITACION, a los funcionarios de la I. Municipalidad de Arica, de la Dirección de Salud Municipal, que desempeñen labores en la Dirección y/o Cefsam, a postular al Curso de Capacitación:

Curso: "Ley de APS y Normativas que Rigen la Administración del Estado" que se efectuara del 22 de marzo al 05 de abril.

Fundamento: Es necesario que los funcionarios de la Dirección de Salud Municipal de Arica conozcan la ley que regula la atención primaria de salud, en relación a financiamiento, funcionamiento y carrera funcionaria y otras leyes relativas a la administración del Estado.

Los postulantes deberán llenar la ficha de inscripción, remitir a los coordinadores técnicos de capacitación de cada Cefsam, Dirección, Departamento, Unidad Rural y Unidades Transversales, a la Sección de capacitación de la Disam. Mediante Instrucción Alcaldicia se designaran a los funcionarios seleccionados.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia del Departamento de Finanzas de la DISAM, Secretaria Municipal, Administración Municipal y Contraloría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAC/CCG/CVC/LRV/CMV/cmv.



PRISCILLA AGUILERA CAIMANQUE
ALCALDESA(S) DE ARICA